

ACTA DE TRANSACCION EXTRAJUDICIAL

En Ayacucho, siendo horas diez de la mañana del día treinta de mayo del año 2017, reunidos en las instalaciones del local de coordinación de la Municipalidad de Santiago de Pischa, ubicado en el Jr. José Olaya N° 370 del distrito de Ayacucho, de una parte Ing. Héctor NINA ÑACCHA, con Documento Nacional de Identidad N° 41576611, en su condición de Alcalde y en representación de la Municipalidad Distrital de Santiago de Pischa y de la otra parte Sr. Víctor Manuel MIRANDA AYUQUE, con Documento Nacional de Identidad N° 09053159 en su condición de representante legal de la Empresa Inversiones y Representaciones Frutos de Ayacucho S.R.L., con domicilio fiscal en la Plaza principal de Chiquintirca – Anco – La Mar – Ayacucho, con RUC N° 20452538211, en los términos y condiciones siguientes:

ANTECEDENTES:

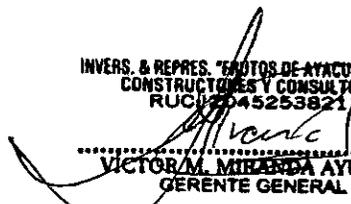
Primero.- Que, mediante contrato N° 131-2014-MDSP/A, de fecha 16 de noviembre del 2014, se suscribió el contrato para la Ejecución de la Obra "Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua Potable en el Anexo de Michka, Comunidad de Laramate distrito de Santiago de Pischa Huamanga-Ayacucho", por la suma total de S/140,894.70 soles, cuyo plazo de ejecución fue de 60 días calendarios.

Segundo.- Que, mediante comprobante de pago N° 775 de fecha 31 de diciembre del año 2014, memorando N° 101-2014-MDSP/GM, de fecha 25 de noviembre, se ordenó la autorización de pago, con Orden de Servicio N° 369 de fecha 18 de noviembre del 2014 y mediante factura N° 000524 emitido por la empresa Inversiones y Representaciones Frutos de Ayacucho S.R.L, con RUC N° 20452538211, por la suma de S/56,357.88 soles; se efectuó el pago por concepto de adelanto de materiales del 40% de la obra antes referida, deposito efectuado en la cuenta N° 00222012788097600229.

Tercero.- Que, mediante comprobante de pago N° 781 de fecha 31 de diciembre del año 2014, memorando N° 100-2014-MDSP/GM, de fecha 25 de noviembre, se ordenó la autorización de pago, con Orden de Servicio N° 370 de fecha 18 de noviembre del 2014 y mediante factura N° 000523 emitido por la empresa Inversiones y Representaciones Frutos de Ayacucho S.R.L, con RUC N° 20452538211, por la suma de S/28,178.94 soles; se efectuó el pago por concepto de adelanto de materiales del 20% de la obra antes referida, deposito efectuado en la cuenta N° 00222012788097600229; de cuyos pagos efectuados se ha denunciado ante la Fiscalía Especializada Corporativa de Corrupción de Funcionarios de Ayacucho en el año 2015, el cual se encuentra a la fecha en Juicio Oral ante el Juzgado Unipersonal de la Corte superior de Justicia de Ayacucho.

Cuarto.- Que, la Entidad Edil en el año 2016, aperturó el proceso arbitral, en el Expediente N° 15-2015, ante la Corte Superior de Arbitraje de la Cámara de Comercio, Industrias y Turismo de Ayacucho contra la empresa Inversiones y Representaciones Frutos de Ayacucho S.R.L, con RUC N° 20452538211, por las penalidades impuestas de 15 días, ascendente a la suma S/8,805.92, soles.


MUNICIPALIDAD DIST. SANTIAGO DE PISCHA
HUAMANGA - AYACUCHO
Ing. HÉCTOR NINA ÑACCHA
ALCALDE


INVERS. & REPRESENTACIONES "FRUTOS DE AYACUCHO" S.R.L.
CONSTRUCTORES Y CONSULTORES
RUC: 20452538211
VÍCTOR M. MIRANDA AYUQUE
GERENTE GENERAL

Quinto.- Que, la empresa Inversiones y Representaciones Frutos de Ayacucho S.R.L, con RUC N° 20452538211, en el presente año aperturó el proceso arbitral en el Expediente N° 1199-2017, ante la Dirección Arbitral del Órgano Arbitral del OSCE de la ciudad de Lima; teniendo como pretensión el pago de la suma de S/82,088.78 soles, argumentando que la entidad Edil le viene adeudando.

Sexto.- Que sin embargo, una vez de haber deliberado entre las partes concurrentes, respecto a la deuda reclamada, acuerdan que la Municipalidad Distrital de Santiago de Pischa, hará efectivo el pago total de la suma de **S/47,551.96** soles; es decir descontando la penalidad y los comprobantes de pago líneas arriba mencionado, por la ejecución de la Obra "Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua Potable en el Anexo de Michka, Comunidad de Laramate distrito de Santiago de Pischa Huamanga-Ayacucho".

Séptimo.- Que, las partes acuerdan que se hará efectivo el pago de la suma **S/47,551.96** soles, en dos armadas; la primera armada será efectuada por la suma de S/30,000.00, en el transcurso de 10 días de la suscripción de la presente y la segunda se hará efectivo en el mes de diciembre del año en curso; es decir, la suma de S/17,551.96 soles; con el cual se cancelara la totalidad de la deuda contraída por la ejecución de la obra "Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua Potable en el Anexo de Michka, Comunidad de Laramate distrito de Santiago de Pischa Huamanga-Ayacucho".

En, señal de conformidad firman y estampan sus huellas digitales al pie del presente.


MUNICIPALIDAD DIST. SANTIAGO DE PISCHA
HUAMANGA-AYACUCHO
Ing. HECTOR NINA NACCHA
ALCALDE

INVERS. & REPRESENTACIONES FRUTOS DE AYACUCHO S.R.L.
CONSTRUCTORES Y CONSULTORES
RUC: 20452538211
VICTOR/M. MIRANDA AYUQUE
GERENTE GENERAL